



**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTA, ADJUDICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO PARA LA  
"CONTRATACIÓN DE CARTUCHO DE BICARBONATO DE SODIO EN POLVO DE 650 GR"**

**CONTRATACION DIRECTA N° 06-2024-UEHAL/OEC**

En la ciudad de Cusco, siendo las 11:30 horas del día lunes 15 de octubre del año 2024, en el local de la Oficina de Logística del Hospital Antonio Lorena, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Directoral N° 332-2024-HAL/UGRH de fecha 03 de octubre de 2024, que autoriza la presente Contratación Directa, procede con la evaluación y calificación de ofertas, con la presencia del Jefe de la Unidad de Logística Econ. Amandina Bellido Calanchi, como encargado de conducir el procedimiento de selección de Contratación Directa, se formaliza la Adjudicación y otorgamiento de Buena Pro, por la causal de proveedor único, según lo establecido en el literal e) del artículo 27 de la Ley de contrataciones del estado.

1.- El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a verificar el reporte del SEACE con registro del postor invitado y que ha presentado su oferta como sigue:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20504312403	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	15/10/2024	16:00:19	74493026	14/10/2024	15:57:00

2.- Seguidamente se procede a la verificación de la documentación presentada por el postor participante, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y de presentación obligatoria para determinar si la oferta presentada responde a las características, requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.

Documentación de presentación obligatoria	Presenta
a) Anexo N° 1	Si
b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	Si
c) Anexo N° 2	Si
d) Anexo N° 3	Si
e) Anexo N° 4	Si
f) Anexo N° 5	Si
g) Anexo N° 6	Si
h) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Si
i) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)	Si
j) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BDPT)	Si
k) Copia simple del Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario vigente	Si
l) Certificado y/o Protocolo de análisis autorizado por la ANM y/o Certificado de Conformidad	Si
m) Declaración Jurada de presentación de producto	Si
n) Rotulado de los envases inmediatos, mediato y del inserto u hoja de instrucción de uso o manual	Si
o) Carta de exclusividad de representación como proveedor único en el país de Cartuchos de Bicarbonato de Sodio en polvo NIPRO de 650 gr	Si
p) Declaración Jurada de Compromiso de canje y/o reposición del bien por defectos y/o vicios ocultos y/o vencimiento	Si

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL ANTONIO LORENA  
  
Econ. Amandina Bellido Calanchi  
JEFE UNIDAD DE LOGISTICA



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL ANTONIO LORENA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE LOGISTICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.- Seguidamente, de acuerdo a la evaluación de la documentación presentada se procede a la verificación de los documentos de calificación como sigue:

**A. CAPACIDAD LEGAL/HABILITACIÓN**

- Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento farmacéutico..... **SI CUMPLE**

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

-Experiencia del postor ..... **SI CUMPLE**

**ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO:**

Considerando que el postor cumple con los requisitos de admisión y calificación, conforme al contenido del presente Acta se procede con la ADJUDICACION DE LA BUENA PRO de la **Contratación Directa N° 06-2024-UEHAL/OEC** a la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU** con RUC N° 20504312403, por el importe ofertado de S/ 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/ 100 soles).

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO  
HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Econ. *Amandina Bellido Calanchi*  
JEFE UNIDAD DE LOGISTICA